

Dec. No. 74-12 que otorga el nombramiento de Servidor Público de Carrera, al señor Adán Emilio Bodden, de la Junta de Aviación Civil. G. O. No. 10664 del 29 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 74-12

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero de 2008, la cual sustituye la Ley No.14-91, de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación Núm. 81-94, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el Nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que el nombre del servidor incluido en este decreto corresponde a quien previamente se le ha aprobado modificaciones en su nomenclatura de cargo, como resultado de la aprobación de su traslado desde el Instituto Dominicano de Aviación Civil a la Junta de Aviación Civil, el cual han sido validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y, en consecuencia, cumple con las formalidades legales que le hace acreedor de recibir dicho nombramiento.

CONSIDERANDO: Que la designación del cargo del servidor incluido en este Decreto se corresponde con la nomenclatura de su cargo.

VISTOS: Los artículos 26, 27, 29 y 36, de la Ley No. 41-08, citada.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

Artículo 1. Se otorga el nombramiento de Servidor Público de Carrera (SPC) al empleado público:

Adán Emilio Bodden, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0057242-9, en el cargo de Encargado Sección de Operaciones Aéreas, en la Junta de Aviación Civil.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Administración Pública (MAP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 75-12 que modifica el Art. 1 del Dec. No. 720-11, en lo que respecta al servidor público Máximo Antonio Veras Rosa, perteneciente a la Junta de Aviación Civil, para que se lea como Marino Antonio Veras Rosa. G. O. No. 10664 del 29 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 75-12

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero de 2008, la cual sustituye la Ley No.14-91, de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación Núm. 81-94, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el Nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que en el Decreto No. 720-11, del 21 de noviembre de 2011, contiene un error material en el nombre del servidor público incluido en este decreto, por lo que procede su corrección.

VISTOS: Los Arts. 23, 36, 37 y 49, de la Ley No. 41-08, citada.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO

Artículo 1. Se modifica el Artículo 1, del Decreto No. 720-11, del 21 de noviembre de 2011, en lo que respecta al servidor público Máximo Antonio Veras Rosa, perteneciente a la Junta de Aviación Civil, para que en lo adelante su nombre se lea como sigue:

“Marino Antonio Veras Rosa”